



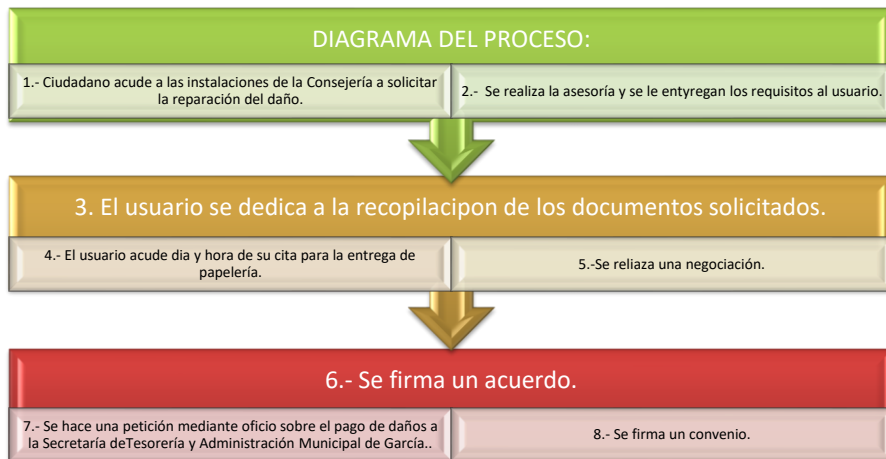
CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMISITRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SERVICIO: DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.

A QUIÉN VA DIRIGIDO	RESIDENTES DE GARCÍA, EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	HOMOCLAVE	CIJPM-DOJC-S10
CASOS EN QUE DEBE	A SOLICITUD DEL USUARIO		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	EL CIUDADANO EJERCE SU DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE GENERE POR MOTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ART. 1 y 2 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.		
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURIDICA DEL CIUDADANO	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 05:00 PM
DOMICILIO	CALLE PORFIRIO DIAZ #100 CABECERA MUNICIPAL DE GARCIA EN GARCIA, NUEVO LEÓN.		
RESPONSABLE	Lic. Carlos Gabriel Castillo Delgado	PUESTO	Consejero Jurídico Municipal
CORREO ELECTRÓNICO	consejeriajuridica@garcia.gob.mx	TELÉFONO	81 81 24 39 07
TIEMPO DE RESPUESTA	MISMO DÍA O CITA PRESENCIAL	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Ninguno
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL	ART. 39 FRACC IX DEL REGLAMENTO ORGANICO
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	EL CIUDADANO DEBE ACUDIR DE MANERA PERSONAL Y PRESENCIAL.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS		ORIGINAL
01.-	Parte de accidente de la Comisaría de Vialidad y Transito.	1
02.-	Escrito libre narrando los hechos y solicitando la reparación del daño (incluir los datos del contacto).	1
03.-	Factura del vehículo.	0
04.-	Tarjeta de circulación.	0
05.-	Pago de tenencia / refrendo actualizado.	0
06.-	Vo.Bo de no infracciones del Municipio de García.	0
07.-	3 presupuestos.	1
08.-	Fotografías de los daños.	1
09.-	Constancia de RFC.	0
10.-	Licencia de conducir vigente.	0
11.-	Identificación oficial vigente (INE).	1

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MAYO 2022

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS,

FAVOR DE COMUNICARSE ALTEL : 81 81 24 39 07